

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Quinta Sesión Ordinaria

2018

Agosto 8 de 2018

COPLAN

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y comprobación del quórum legal;
2. Instalación formal de la Sesión;
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Acuerdo para la incorporación de los integrantes del CMDRS y de la COPLAN a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, y de los Programas Sectoriales que participarán en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 (PEC);
6. Asuntos generales; y
7. Ratificación, en su caso, de los acuerdos de la presente sesión.

INFORME AL PLENO

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo 01-08/ago-2018.- Para efectos de la declaración del quórum legal de las sesiones de la COPLAN, la Auxiliaría Técnica y el Secretariado Técnico del CMDRS, realizarán una depuración de los miembros de la Comisión con base en el criterio de que serán dadas de baja temporalmente, las organizaciones que acumulen tres faltas consecutivas a las sesiones de la mencionada Comisión de Trabajo; esto en cumplimiento del Acuerdo tomado previamente por la Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG), mismo que es aplicable al resto de las comisiones del Consejo.

Acuerdo 02-08/ago-2018. Informar a este pleno que dentro de los ejes temáticos que deben normar las propuestas que en su momento presente documentalmente el CMDRS, para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; el Programa Sectorial de la SAGARPA 2019-2024 y el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 (PEC), resaltan los siguientes:

INFORME AL PLENO

- a).- El proceso de planeación del desarrollo rural sustentable debe realizarse bajo una perspectiva que implique la participación directa de los consejos municipales, distritales y estatales de desarrollo rural sustentable, tal como lo establece la LDRS.
- b).- Las organizaciones integrantes del CMDRS, deben fungir como Instancias Ejecutoras de los recursos concurrentes asignados en el PEF para los Programas y Componentes que participan en el PEC, como es el caso del Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Pecuario y Pesquero, ello de conformidad con lo establecido en el *“Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el ejercicio 2018”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017; y

INFORME AL PLENO

c).- La propuesta de que algunos Programas y Componentes que participan en el PEC sean ejecutados sin Reglas de Operación, sobre todo aquellos que están diseñados y orientados a beneficiar principalmente a los pequeños productores.

